



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/ADQ/17-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS, MUEBLES, EXCEPTO DE
OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA,
APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-
HERRAMIENTA, LICENCIAS INFORMÁTICAS**

ACTO DE FALLO

En el municipio de Tolcayuca, Hidalgo, siendo las 12:30 horas del día 15 de agosto de 2023, reunidos en las instalaciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ubicada en Boulevard Acceso a Tolcayuca. No. 1009. Ex Hacienda de San Javier, se levanta esta acta para dejar constancia documental referente al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/ADQ/17-2023 relativa a la adquisición de bienes informáticos, muebles, excepto de oficina y estantería, equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, herramientas y máquinas-herramienta, licencias informáticas, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo: El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Presidente, el L.C. Fernando Gómez Espinosa, Secretario Técnico, la Mtra. Lilia Verónica Cortes Soto, Vocal, la Lic. Ashure Tatiana Flores Pérez, Vocal, la L.D. Arlenne Cano Espinosa, Asesora, el L.C. Jonatan Manuel Olivares Ramos, Asesor, la P.L.P Samandta Valeria Espejel García, Vocal, el Ing. Edgar Isidro Cervantes, Área técnica; con la finalidad de dar a conocer los resultados del dictamen de fallo para la adquisición de bienes informáticos, muebles, excepto de oficina y estantería, equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, herramientas y máquinas-herramienta, licencias informáticas.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58, 59, 60 y 77 del Reglamento de la misma Ley.

Previo pase de Lista del L.C. Fernando Gómez Espinosa, se da lectura del Fallo, una vez analizada la propuesta de forma cualitativa y con base al dictamen de Fallo emitido por la convocante y el área técnica se determina lo siguiente.

Se procedió a la revisión de la propuesta del siguiente concursante, determinándose lo siguiente:

1.-Que la propuesta del licitante: **GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 7, 11, 17, 18 y 19 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica y las partidas 1, 2, 6, 12, 15, 21, 22, 23 y 24 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

2.-Que la propuesta del licitante: **GRUPO DE NEGOCIOS TSA, S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo la partida 7 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 12, 17, 18, 19, 22 y 24 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y las partidas 1, 2, 6 y 10 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.



3.-Que la propuesta del licitante: **MICROVISA MG, S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 11, 19, 23 y 24 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 7, 12, 13, 17 y 18 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y las partidas 1, 2, 6, 10, 16 y 22 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

4.-Que la propuesta del licitante: **QUANTA 121 PORESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 1, 2 y 21 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 7, 10, 12, 17, 18, 19, 22 y 24 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y las partidas 6 y 23 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

5.-Que la propuesta del licitante: **JÓSE ENRIQUE PINEDA CARRASCO**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 4, 9, 10, 13 y 20 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 1, 2, 7, 11, 12, 17, 18, 19, 21, 22 y 24 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y la partida 6 se desecha derivado a que rebasa el techo presupuestal.

6.-Que la propuesta del licitante: **GRUPO NAVTEL S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 7, 10 y 14 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y las partidas 1, 2, 3, 6 y 24 se desecha derivado a que rebasa el techo presupuestal.

7.-Que la propuesta del licitante: **SOLUCIONES INTEGRALES MARD S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 12, 17, 18 y 22 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 1, 2, 7, 10, 11, 23 y 24 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y las partidas 6 y 19 se desecha derivado a que rebasa el techo presupuestal.

No se cotizaron ni se recibieron propuestas de la partida 5 en este sentido se procederá a desechar la partida antes mencionada y toda vez que las propuéstas presentadas para las partidas 3, 6, 8, 14, 15 y 16 rebasan el techo presupuestal se determinó declarar desiertas dichas partidas de la presente Licitación pública de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo. Asimismo se hace constar que se realizará un segundo procedimiento.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica al concursante:

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



1.- GRUPO DE NEGOCIOS TSA S.A. DE C.V., para surtir la partida 7 por un monto total con I.V.A. de \$14,181.00 (Catorce mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.), esta partida cumple satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 13:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

2.- MICROVISA MG, S.A. DE C.V., para surtir las partidas 11, 19, 23 y 24 por un monto total con I.V.A. de \$321,611.61 (Trescientos veinte y un mil seiscientos once pesos 11/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 13:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

3.- QUANTA 121 PORESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V., para surtir las partidas 1, 2 y 21 por un monto total con I.V.A. de \$320,951.34 (Trescientos veinte mil novecientos cincuenta y un pesos 34/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 13:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

4.- JOSÉ ENRIQUE PINEDA CARRASCO, para surtir las partidas 4, 9, 10, 13 y 20 por un monto total con I.V.A. de \$540,702.77 (Quinientos cuarenta mil setecientos dos pesos 77/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 13:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

5.- SOLUCIONES INTEGRALES MARD S.A. DE C.V., para surtir las partidas 12, 17, 18 y 22 por un monto total con I.V.A. de \$91,212.55 (Noventa y un mil doscientos doce pesos 55/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 13:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página Institucional <http://www.upmetropolitana.edu.mx/>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:48 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los Acto de Fallo de la Licitación Pública N°: L/UPMH/ADQ/17-2023, para la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

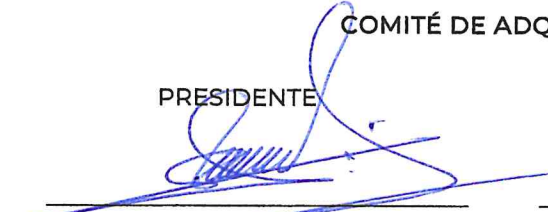


que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún concursante, no invalidará su contenido y efectos.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE

SECRETARIO TECNICO


LIC. GUILLERMO MEJÍA ÁNGLES
RECTOR


L.C. FERNANDO GÓMEZ ESPINOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


VOCAL

VOCAL


MTRA. LILIA VERÓNICA CORTES SOTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN


LIC. AHSURE TATIANA FLORES PÉREZ
COORDINADORA DE PROGRAMA
EDUCATIVO

VOCAL


P.L.P. SAMANDTA V. ESPEJEL GARCÍA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS

ASESORA

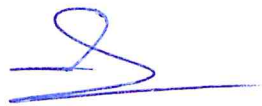
AREA TÉCNICA


L.D. ARLENNE CANO ESPINOSA
ABOGADA GENERAL


ING. EDGAR ISIDRO CERVANTES
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y
TELECOMUNICACIONES

ASESOR


L.C. JONATAN MANUEL OLIVARES RAMOS
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA	FIRMA
